



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal de Bucaramanga

Bucaramanga, 8 de julio de 2020

OFICIO No. 0518

RADICADO No 680014003001-2019-00523-00

GERENTE
BANCOLOMBIA
CIUDAD

PROCESO	:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	:	PRADA ALVIAR LTDA NIT. 804.005.909-9
APODERADO	:	DR. MARISOL BALLESTEROS HERNANDEZ
DEMANDADO	:	GENESIS CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 900.785.161-0

El objetivo de la presente es informarle que por auto de la fecha, se dispuso oficiar a usted comunicándole que se DECRETO EL EMBARGO y retención de los dineros que posea la demandada GENESIS CONSTRUCCIONES S.A.S. con Nit. 900785161-0 en cuenta corriente o de ahorros, en esa entidad financiera.

Con la advertencia que la medida se limita a la suma \$8.500.000., lo cual se deberá hacer teniendo en cuenta las normas y límites de inembargabilidad establecido por la normatividad vigente y además que no correspondan a nómina.

Sírvase proceder de conformidad, consignando dichos dineros a nombre de este Juzgado, por intermedio del BANCO AGRARIO sección depósitos judiciales de esta ciudad y hasta tanto el Juzgado comunique su suspensión.

Código Despacho Judicial: 680014003001
Cuenta Judicial: 680012041001

Atentamente,

BERNARDA BADILLO GUERRERO
Secretaria

PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 231
TELEFONO 6520028 EXT. 4011
Correo electrónico: J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal de Bucaramanga

Bucaramanga, 8 de julio de 2020

OFICIO No. 0518

RADICADO No 680014003001-2019-00523-00

GERENTE
BANCO DE BOGOTA
CIUDAD

PROCESO	:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	:	PRADA ALVIAR LTDA
		NIT. 804.005.909-9
APODERADO	:	DR. MARISOL BALLESTEROS HERNANDEZ
DEMANDADO	:	GENESIS CONSTRUCCIONES S.A.S.
		NIT. 900.785.161-0

El objetivo de la presente es informarle que por auto de la fecha, se dispuso oficiar a usted comunicándole que se DECRETO EL EMBARGO y retención de los dineros que posea la demandada GENESIS CONSTRUCCIONES S.A.S. con Nit. 900785161-0 en cuenta corriente o de ahorros, en esa entidad financiera.

Con la advertencia que la medida se limita a la suma \$8.500.000., lo cual se deberá hacer teniendo en cuenta las normas y límites de inembargabilidad establecido por la normatividad vigente y además que no correspondan a nómina.

Sírvase proceder de conformidad, consignando dichos dineros a nombre de este Juzgado, por intermedio del BANCO AGRARIO sección depósitos judiciales de esta ciudad y hasta tanto el Juzgado comunique su suspensión.

Código Despacho Judicial: 680014003001
Cuenta Judicial: 680012041001

Atentamente,


BERNARDA BADILLO GUERRERO
Secretaría

PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 231
TELEFONO 6520028 EXT. 4011
Correo electrónico: J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal de Bucaramanga

Bucaramanga, 8 de julio de 2020

OFICIO No. 0518

RADICADO No 680014003001-2019-00523-00

GERENTE
BANCO AV VILLAS
CIUDAD

PROCESO	:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	:	PRADA ALVIAR LTDA NIT. 804.005.909-9
APODERADO	:	DR. MARISOL BALLESTEROS HERNANDEZ
DEMANDADO	:	GENESIS CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 900.785.161-0

El objetivo de la presente es informarle que por auto de la fecha, se dispuso oficiar a usted comunicándole que se DECRETO EL EMBARGO y retención de los dineros que posea la demandada GENESIS CONSTRUCCIONES S.A.S. con Nit. 900785161-0 en cuenta corriente o de ahorros, en esa entidad financiera.

Con la advertencia que la medida se limita a la suma \$8.500.000., lo cual se deberá hacer teniendo en cuenta las normas y límites de inembargabilidad establecido por la normatividad vigente y además que no correspondan a nómina.

Sírvase proceder de conformidad, consignando dichos dineros a nombre de este Juzgado, por intermedio del BANCO AGRARIO sección depósitos judiciales de esta ciudad y hasta tanto el Juzgado comunique su suspensión.

Código Despacho Judicial: 680014003001
Cuenta Judicial: 680012041001

Atentamente,

BERNARDA BADILO GUERRERO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal de Bucaramanga

Bucaramanga, 8 de julio de 2020

OFICIO No. 0518

RADICADO No 680014003001-2019-00523-00

GERENTE
BANCO DAVIVIENDA
CIUDAD

PROCESO	:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	:	PRADA ALVIAR LTDA NIT. 804.005.909-9
APODERADO	:	DR. MARISOL BALLESTEROS HERNANDEZ
DEMANDADO	:	GENESIS CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 900.785.161-0

El objetivo de la presente es informarle que por auto de la fecha, se dispuso oficiar a usted comunicándole que se DECRETO EL EMBARGO y retención de los dineros que posea la demandada GENESIS CONSTRUCCIONES S.A.S. con Nit. 900785161-0 en cuenta corriente o de ahorros, en esa entidad financiera.

Con la advertencia que la medida se limita a la suma \$8.500.000., lo cual se deberá hacer teniendo en cuenta las normas y límites de inembargabilidad establecido por la normatividad vigente y además que no correspondan a nómina.

Sírvase proceder de conformidad, consignando dichos dineros a nombre de este Juzgado, por intermedio del BANCO AGRARIO sección depósitos judiciales de esta ciudad y hasta tanto el Juzgado comunique su suspensión.

Código Despacho Judicial: 680014003001
Cuenta Judicial: 680012041001

Atentamente,

BERNARDA BACILLO GUERRERO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal de Bucaramanga

Bucaramanga, 8 de julio de 2020

OFICIO No. 0518

RADICADO No 680014003001-2019-00523-00

GERENTE
BANCO BBVA
CIUDAD

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : PRADA ALVIAR LTDA
NIT. 804.005.909-9
APODERADO : DR. MARISOL BALLESTEROS HERNANDEZ
DEMANDADO : GENESIS CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT. 900.785.161-0

El objetivo de la presente es informarle que por auto de la fecha, se dispuso oficiar a usted comunicándole que se DECRETO EL EMBARGO y retención de los dineros que posea la demandada GENESIS CONSTRUCCIONES S.A.S. con Nit. 900785161-0 en cuenta corriente o de ahorros, en esa entidad financiera.

Con la advertencia que la medida se limita a la suma \$8.500.000., lo cual se deberá hacer teniendo en cuenta las normas y límites de inembargabilidad establecido por la normatividad vigente y además que no correspondan a nómina.

Sírvase proceder de conformidad, consignando dichos dineros a nombre de este Juzgado, por intermedio del BANCO AGRARIO sección depósitos judiciales de esta ciudad y hasta tanto el Juzgado comunique su suspensión.

Código Despacho Judicial: 680014003001
Cuenta Judicial: 680012041001

Atentamente,

BERNARDA BADILO GUERRERO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal de Bucaramanga

Bucaramanga, 8 de julio de 2020

OFICIO No. 0518

RADICADO No 680014003001-2019-00523-00

GERENTE
BANCOOMEVA
CIUDAD

PROCESO	:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	:	PRADA ALVIAR LTDA NIT. 804.005.909-9
APODERADO	:	DR. MARISOL BALLESTEROS HERNANDEZ
DEMANDADO	:	GENESIS CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 900.785.161-0

El objetivo de la presente es informarle que por auto de la fecha, se dispuso oficiar a usted comunicándole que se DECRETO EL EMBARGO y retención de los dineros que posea la demandada GENESIS CONSTRUCCIONES S.A.S. con Nit. 900785161-0 en cuenta corriente o de ahorros, en esa entidad financiera.

Con la advertencia que la medida se limita a la suma \$8.500.000., lo cual se deberá hacer teniendo en cuenta las normas y límites de inembargabilidad establecido por la normatividad vigente y además que no correspondan a nómina.

Sírvase proceder de conformidad, consignando dichos dineros a nombre de este Juzgado, por intermedio del BANCO AGRARIO sección depósitos judiciales de esta ciudad y hasta tanto el Juzgado comunique su suspensión.

Código Despacho Judicial: 680014003001
Cuenta Judicial: 680012041001

Atentamente,

BERNARDA BADILO GUERRERO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal de Bucaramanga

Bucaramanga, 8 de julio de 2020

OFICIO No. 0518

RADICADO No 680014003001-2019-00523-00

GERENTE
BANCO COOPBANCA
CIUDAD

PROCESO	:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	:	PRADA ALVIAR LTDA NIT. 804.005.909-9
APODERADO	:	DR. MARISOL BALLESTEROS HERNANDEZ
DEMANDADO	:	GENESIS CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 900.785.161-0

El objetivo de la presente es informarle que por auto de la fecha, se dispuso oficiar a usted comunicándole que se DECRETO EL EMBARGO y retención de los dineros que posea la demandada GENESIS CONSTRUCCIONES S.A.S. con Nit. 900785161-0 en cuenta corriente o de ahorros, en esa entidad financiera.

Con la advertencia que la medida se limita a la suma \$8.500.000., lo cual se deberá hacer teniendo en cuenta las normas y límites de inembargabilidad establecido por la normatividad vigente y además que no correspondan a nómina.

Sírvase proceder de conformidad, consignando dichos dineros a nombre de este Juzgado, por intermedio del BANCO AGRARIO sección depósitos judiciales de esta ciudad y hasta tanto el Juzgado comunique su suspensión.

Código Despacho Judicial: 680014003001
Cuenta Judicial: 680012041001

Atentamente,

BERNARDA BADILLO GUERRERO
Secretaria

PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 231
TELEFONO 6520028 EXT. 4011
Correo electrónico: J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal de Bucaramanga

Bucaramanga, 8 de julio de 2020

OFICIO No. 0518

RADICADO No 680014003001-2019-00523-00

GERENTE
BANCO ITAU
CIUDAD

PROCESO	:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	:	PRADA ALVIAR LTDA NIT. 804.005.909-9
APODERADO	:	DR. MARISOL BALLESTEROS HERNANDEZ
DEMANDADO	:	GENESIS CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 900.785.161-0

El objetivo de la presente es informarle que por auto de la fecha, se dispuso oficiar a usted comunicándole que se DECRETO EL EMBARGO y retención de los dineros que posea la demandada GENESIS CONSTRUCCIONES S.A.S. con Nit. 900785161-0 en cuenta corriente o de ahorros, en esa entidad financiera.

Con la advertencia que la medida se limita a la suma \$8.500.000., lo cual se deberá hacer teniendo en cuenta las normas y límites de inembargabilidad establecido por la normatividad vigente y además que no correspondan a nómina.

Sírvase proceder de conformidad, consignando dichos dineros a nombre de este Juzgado, por intermedio del BANCO AGRARIO sección depósitos judiciales de esta ciudad y hasta tanto el Juzgado comunique su suspensión.

Código Despacho Judicial: 680014003001
Cuenta Judicial: 680012041001

Atentamente,

BERNARDA BARRILLO GUERRERO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal de Bucaramanga

Bucaramanga, 8 de julio de 2020

OFICIO No. 0518

RADICADO No 680014003001-2019-00523-00

GERENTE
BANCO CAJA SOCIAL
CIUDAD

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : PRADA ALVIAR LTDA
NIT. 804.005.909-9
APODERADO : DR. MARISOL BALLESTEROS HERNANDEZ
DEMANDADO : GENESIS CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT. 900.785.161-0

El objetivo de la presente es informarle que por auto de la fecha, se dispuso oficiar a usted comunicándole que se DECRETO EL EMBARGO y retención de los dineros que posea la demandada GENESIS CONSTRUCCIONES S.A.S. con Nit. 900785161-0 en cuenta corriente o de ahorros, en esa entidad financiera.

Con la advertencia que la medida se limita a la suma \$8.500.000., lo cual se deberá hacer teniendo en cuenta las normas y límites de inembargabilidad establecido por la normatividad vigente y además que no correspondan a nómina.

Sírvase proceder de conformidad, consignando dichos dineros a nombre de este Juzgado, por intermedio del BANCO AGRARIO sección depósitos judiciales de esta ciudad y hasta tanto el Juzgado comunique su suspensión.

Código Despacho Judicial: 680014003001
Cuenta Judicial: 680012041001

Atentamente,


BERNARDA BADILLO GUERRERO
Secretaria

PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 231
TELEFONO 6520028 EXT. 4011
Correo electrónico: J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal de Bucaramanga

Bucaramanga, 8 de julio de 2020

OFICIO No. 0518

RADICADO No 680014003001-2019-00523-00

GERENTE
BANCO AGRARIO
CIUDAD

PROCESO	:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	:	PRADA ALVIAR LTDA NIT. 804.005.909-9
APODERADO	:	DR. MARISOL BALLESTEROS HERNANDEZ
DEMANDADO	:	GENESIS CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 900.785.161-0

El objetivo de la presente es informarle que por auto de la fecha, se dispuso oficiar a usted comunicándole que se DECRETO EL EMBARGO y retención de los dineros que posea la demandada GENESIS CONSTRUCCIONES S.A.S. con Nit. 900785161-0 en cuenta corriente o de ahorros, en esa entidad financiera.

Con la advertencia que la medida se limita a la suma \$8.500.000., lo cual se deberá hacer teniendo en cuenta las normas y límites de inembargabilidad establecido por la normatividad vigente y además que no correspondan a nómina.

Sírvase proceder de conformidad, consignando dichos dineros a nombre de este Juzgado, por intermedio del BANCO AGRARIO sección depósitos judiciales de esta ciudad y hasta tanto el Juzgado comunique su suspensión.

Código Despacho Judicial: 680014003001
Cuenta Judicial: 680012041001

Atentamente,

BERNARDA BADILLO GUERRERO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal de Bucaramanga

Bucaramanga, 8 de julio de 2020

OFICIO No. 0518

RADICADO No 680014003001-2019-00523-00

GERENTE
BANCO COLPATRIA
CIUDAD

PROCESO	:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	:	PRADA ALVIAR LTDA NIT. 804.005.909-9
APODERADO	:	DR. MARISOL BALLESTEROS HERNANDEZ
DEMANDADO	:	GENESIS CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 900.785.161-0

El objetivo de la presente es informarle que por auto de la fecha, se dispuso oficiar a usted comunicándole que se DECRETO EL EMBARGO y retención de los dineros que posea la demandada GENESIS CONSTRUCCIONES S.A.S. con Nit. 900785161-0 en cuenta corriente o de ahorros, en esa entidad financiera.

Con la advertencia que la medida se limita a la suma \$8.500.000., lo cual se deberá hacer teniendo en cuenta las normas y límites de inembargabilidad establecido por la normatividad vigente y además que no correspondan a nómina.

Sírvase proceder de conformidad, consignando dichos dineros a nombre de este Juzgado, por intermedio del BANCO AGRARIO sección depósitos judiciales de esta ciudad y hasta tanto el Juzgado comunique su suspensión.

Código Despacho Judicial: 680014003001
Cuenta Judicial: 680012041001

Atentamente,

BERNARDA BADILO GUERRERO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal de Bucaramanga

Bucaramanga, 8 de julio de 2020

OFICIO No. 0521

RADICADO No 680014003001-2019-00523-00

SEÑOR (a)
JUEZ DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL
CIUDAD

PROCESO	:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	:	PRADA ALVIAR LTDA NIT. 804.005.909-9
APODERADO	:	DR. MARISOL BALLESTEROS HERNANDEZ
DEMANDADO	:	GENESIS CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 900.785.161-0

El objetivo de la presente es informarle que por auto de la fecha, se dispuso oficiar a usted comunicándole que se DECRETO EL EMBARGO del remanente de los bienes de propiedad del demandado GENESIS CONSTRUCCIONES S.A.S. con Nit. 900785161-0 que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los embargos en el proceso que le adelanta HENRY MAURICIO REYES GARCES en ese juzgado radicado bajo el número 68001400301920180056100

Atentamente,


BERNARDA BADILLO GUERRERO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal de Bucaramanga

Bucaramanga, 8 de julio de 2020

OFICIO No. 0524

RADICADO No 680014003001-2019-00523-00

SEÑOR (a)
JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
CIUDAD

PROCESO	:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	:	PRADA ALVIAR LTDA NIT. 804.005.909-9
APODERADO	:	DR. MARISOL BALLESTEROS HERNANDEZ
DEMANDADO	:	GENESIS CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 900.785.161-0

El objetivo de la presente es informarle que por auto de la fecha, se dispuso oficiar a usted comunicándole que se DECRETO EL EMBARGO del remanente de los bienes de propiedad del demandado GENESIS CONSTRUCCIONES S.A.S. con Nit. 900785161-0 que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los embargos en el proceso que le adelanta ANGELUS SEGURIDAD PRIVADA en ese juzgado radicado bajo el número 68001400300720170013601

Atentamente,


BERNARDA BADILLO GUERRERO
Secretaría



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal de Bucaramanga

Bucaramanga, 8 de julio de 2020

OFICIO No. 0523

RADICADO No 680014003001-2019-00523-00

SEÑOR (a)
JUEZ VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL
CIUDAD

PROCESO	:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	:	PRADA ALVIAR LTDA NIT. 804.005.909-9
APODERADO	:	DR. MARISOL BALLESTEROS HERNANDEZ
DEMANDADO	:	GENESIS CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 900.785.161-0

El objetivo de la presente es informarle que por auto de la fecha, se dispuso oficiar a usted comunicándole que se DECRETO EL EMBARGO del remanente de los bienes de propiedad del demandado GENESIS CONSTRUCCIONES S.A.S. con Nit. 900785161-0 que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los embargos en el proceso que le adelanta DANNY ANDRES GOMEZ RUEDA en ese juzgado radicado bajo el número 68001400302720180085600

Atentamente,


BERNARDA B. DILLO GUERRERO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal de Bucaramanga

Bucaramanga, 8 de julio de 2020

OFICIO No. 0522

RADICADO No 680014003001-2019-00523-00

SEÑOR (a)
JUEZ VEINTE CIVIL MUNICIPAL
CIUDAD

PROCESO	:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	:	PRADA ALVIAR LTDA NIT. 804.005.909-9
APODERADO	:	DR. MARISOL BALLESTEROS HERNANDEZ
DEMANDADO	:	GENESIS CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 900.785.161-0

El objetivo de la presente es informarle que por auto de la fecha, se dispuso oficiar a usted comunicándole que se DECRETO EL EMBARGO del remanente de los bienes de propiedad del demandado GENESIS CONSTRUCCIONES S.A.S. con Nit. 900785161-0 que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los embargos en el proceso que le adelanta CRISTIAN EDUARDO VELASQUEZ GUTIERREZ en ese juzgado radicado bajo el número 68001400302020180064800

Atentamente,


BERNARDA BADILLO GUERRERO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal de Bucaramanga

Bucaramanga, 8 de julio de 2020

OFICIO No. 0519

RADICADO No 680014003001-2019-00523-00

SEÑOR
PAGADOR y/o TESORERO
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
CIUDAD

PROCESO	:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	:	PRADA ALVIAR LTDA NIT. 804.005.909-9
APODERADO	:	DR. MARISOL BALLESTEROS HERNANDEZ
DEMANDADO	:	GENESIS CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 900.785.161-0

El objetivo de la presente es informarle que por auto de la fecha, se dispuso oficiar a usted comunicándole que se DECRETO EL EMBARGO y retención de los dineros que por concepto de comisiones, interventorías, contratos o cualquier otro emolumento perciba la demandada GENESIS CONSTRUCCIONES S.A.S. con Nit. 900785161-0, en esa entidad financiera. Con la advertencia que la medida se limita a la suma \$8.500.000

Sírvase proceder de conformidad, consignando dichos dineros a nombre de este Juzgado, por intermedio del BANCO AGRARIO sección depósitos judiciales de esta ciudad y hasta tanto el Juzgado comunique su suspensión.

Código Despacho Judicial: 680014003001
Cuenta Judicial: 680012041001

Atentamente,

BERNARDA BADILLO GUERRERO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal de Bucaramanga

Bucaramanga, 8 de julio de 2020

OFICIO No. 0520

RADICADO No 68001 4003001-2019-00523-00

SEÑOR
PAGADOR y/o TESORERO
GOBERNACION DE SANTANDER
CIUDAD

PROCESO	:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	:	PRADA ALVIAR LTDA NIT. 804.005.909-9
APODERADO	:	DR. MARISOL BALLESTEROS HERNANDEZ
DEMANDADO	:	GENESIS CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 900.785.161-0

El objetivo de la presente es informarle que por auto de la fecha, se dispuso oficiar a usted comunicándole que se DECRETO EL EMBARGO y retención de los dineros que por concepto de comisiones, interventorías, contratos o cualquier otro emolumento perciba la demandada GENESIS CONSTRUCCIONES S.A.S. con Nit. 900785161-0, en esa entidad financiera. Con la advertencia que la medida se limita a la suma \$8.500.000

Sírvase proceder de conformidad, consignando dichos dineros a nombre de este Juzgado, por intermedio del BANCO AGRARIO sección depósitos judiciales de esta ciudad y hasta tanto el Juzgado comunique su suspensión.

Código Despacho Judicial: 680014003001
Cuenta Judicial: 680012041001

Atentamente,


BERNARDA BADILLO GUERRERO
Secretaria